



**PLAN DE
FORMACIÓN CIUDADANA
2026**

FUNDAMENTACIÓN

Actualmente el sistema educativo enfrenta una serie de desafíos, muchos de ellos centrados en la inclusión y en fortalecimiento de la democracia y la sana convivencia social.

Para ello, la escuela es un centro neurálgico en los objetivos ministeriales y que claramente tiene un impacto sobresaliente en los individuos que conforman la sociedad. Una sociedad verdaderamente democrática debe velar por el desarrollo de individuos críticos, reflexivos, propositivos y participativo de instancias que nos lleven a mejorar paulatinamente nuestra sociedad que claramente es perfectible; además de conocer y reconocer aquellos elementos claves en la conformación del Estado y su rol en la implementación de cada gobierno.

Nuestra sociedad cada día se está complejizando aún más, vemos claramente como a nuestro país llegan una serie de culturas diversas con diferencias significativas en sus quehaceres y costumbres, por ende, es indispensable la formación de individuos tolerantes y respetuosos pero que al mismo tiempo sean integradores, habitar un mismo Estado implica respecta sus costumbres y velar por el cumplimiento de las leyes y normas que lo rigen. De este modo surge como indispensable que todos los individuos tengan claridad en cuáles son sus deberes sociales como también comprender sus derechos.

Debido a estos y otros desafíos el gobierno espera que cada establecimiento educacional de este país integre y complemente los currículos que aborden estas materias otorgando a los estudiantes una preparación y autonomía para que puedan asumir una vida responsable en una sociedad democrática y que esté orientada al mejoramiento integral de la persona, como fundamente del progreso, la democracia y la justicia social

La escuela en su conjunto deberá actuar en función de la LEY N°20.911, y para ello debe promover el desarrollo democrático a cabalidad, centrado en la aceptación mutua, el respeto, la participación, el conocimiento integral, un

comportamiento ético y moral, entre otros. Esta ley obliga a la creación de un plan de formación ciudadana, el cual no puede ni debe ser algo extraño al quehacer pedagógico ni a la identidad de cada establecimiento educacional, del mismo modo debe ser coherente con la visión y misión del colegio y estar en concordancia con el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejoramiento educacional (PME). Este plan de formación ciudadana debe ser sistemático y con objetivos claros, con la finalidad de otorgar herramientas necesarias para la vida en democracia y sobre todo pensando en el bien común.

El presente plan de formación ciudadana es una instancia de participación grupal, integral y colaborativa entre los distintos estamentos que forman el cuerpo educativo e institucional, de esta manera confluyen en las actividades la labor de docentes, autoridades, apoderados y estudiantes, los que en conjunto desarrollaran un plan sistemático y atingente a la realidad del colegio Dreyse Belser. Como es una instancia colaborativa en la cual participan una variada gama de agentes es necesario establecer y aclarar algunos conceptos que hemos considerado claves:

1.- Ciudadano: Según la ley son ciudadanos aquellas personas que tengan la nacionalidad chilena, hayan cumplido 18 años y no hayan sido condenados a pena aflictiva; todo ello le da el derecho a sufragio. Este aspecto es de suma importancia, por cuanto entender ciudadanía de esta manera tan concreta invisibiliza a nuestros estudiantes quitándoles participación política en el amplio espectro de la palabra.

Según la ley 20.911, el concepto de ciudadanía debe ser entendido desde su origen de “Civitas”, es decir aquel que habita, se desarrolla y relaciona en civilidad dentro de una ciudad (Considerada en sí misma como un Estado). De este modo queda claro que ciudadanía es habitar un mismo lugar, respetando las normas existentes, respetando diferencias interpersonales y otorgando soluciones a una serie de problemáticas de la vida en sociedad.

2.- Democracia: Comúnmente se traduce este concepto como “Gobierno del pueblo” y donde el eje principal es acudir a las urnas para seleccionar

gobernantes. Esta explicación sencilla no se acerca a lo complejo del término, por cuanto la democracia no se refiere tan sólo a la modalidad de elección de gobernantes, sino que implica una serie de desafíos propios de lo complejo de la vida social. Democracia es vivir en comunidad, aceptando y comprendiendo las diferencias existentes entre los individuos, fomentando el respeto y el comportamiento ético.

3.- Institucionalidad: Este concepto está enmarcado en los conocimientos que se deben tener respecto al funcionamiento de los órganos del Estado, diferenciando las distintas actividades hechas por cada poder del Estado y fomentando la probidad y transparencia. De este modo se espera que la comunidad educativa no sólo conozca los fundamentos legales de la institucionalidad política, sino que sea un ente participativo y fiscalizador de su quehacer, aportando con su ejemplo diario y práctica cotidiana.

Debemos tener sumamente claro que el plan de formación ciudadana debe enmarcarse en la legalidad nacional y mundial, por ende, debe fomentar y promover el respeto a los Derechos humanos (Los cuales son indivisibles, inalienable e indescriptibles) y los derechos del niño. Ambos derechos buscan afianzar el comportamiento fraternal entre las personas, discriminando, protegiendo y participando de la vida en sociedad.

Es pertinente entonces que como establecimiento educacional asumamos este nuevo desafío guiados por los siguientes objetivos estratégicos.

El art 1 de la constitución política de Chile señala que todas las personas nacen libre e iguales y están dotadas de razón y conciencia. Principio fundamental de la vida republicana post – revolución francesa.

OBJETIVOS:

- Promover la comprensión análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa.

- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución.
- Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y transparente.
- Promover la comprensión de una noción amplia de ciudadanía y evaluar los derechos y deberes asociadas a ella.
- Fomentar el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, creativa y colaborativa.
- Incentivar el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos.
- Promover el respeto a la diversidad sexual, cultural y social del país.
- Fomentar en los miembros del establecimiento la tolerancia y el pluralismo.

Para cumplir estos objetivos es necesario que se hagan acciones concretas, planificadas y sistematizadas dentro del quehacer educativo, fomentando la participación de todos los estamentos e integrando a toda la comunidad educativa en los aprendizajes ciudadanos.

ACCIONES ESENCIALES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

- Planificación curricular que tenga como objetivo el desarrollo de la ciudadanía, la ética y cultura democrática en las distintas asignaturas.
- Realización de talleres y actividades extraprogramáticas en que haya una retroalimentación de la comunidad educativa.
- Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos establecidos en la ley.
- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- Implementación de actividades de socialización entre padres, docentes y directivos, con la finalidad de fomentar el intercambio de ideas y críticas.

Es indudable y necesario el trabajo docente al interior de la sala de clases, de este modo se hace necesario que todos los profesores incluyan en sus quehaceres pedagógicos actividades de formación ciudadana, adecuando los objetivos a sus currículos respectivos y fomentando actividades y evaluaciones acordes a los lineamientos ministeriales y que sean parte del plan de formación ciudadana. Nuestro colegio promueve una serie de valores ciudadanos como el respeto, el dialogo, la probidad, la crítica y la sana convivencia; todos estos valores democráticos se fomentan al interior de la sala de clases, lugar donde se realizan una serie de actividades explicitadas a continuación

- Fomentar el pensamiento independiente y crítica bien fundamentada.
- Enfatizan distintas perspectivas de análisis frente a los conceptos y hechos, promoviendo la idea de juicios de realidad.
- Enseñan a diferenciar entre conceptos concretos y juicios de valor que se puedan tener.
- Fomentan el trabajo en grupo y colaborativo.
- Implementan discusiones grupales como debates, foros, mesas redondas, etc.
- Promueven prácticas de contextualización de los contenidos tratados, centrados en los hechos relevantes a su edad y la realidad nacional.
- Promueven la cultura democrática en el aula.
- Utilizan distintos tipos de métodos de aprendizaje, incluyendo fuentes diversas, como, por ejemplo: diarios, discursos, vides, noticias, etc.

SOCIALIZACIÓN

Antes de llevar a cabo cualquier lineamiento de plan de formación ciudadana, es necesario que realicemos un diagnóstico certero de la comprensión que tiene el cuerpo estudiantil sobre formación ciudadana, ¿Conocerán los objetivos del plan de formación?

¿Sabrán que independiente de la asignatura la formación ciudadana es un trabajo en conjunto? ¿Sabrán los miembros del cuerpo educativo que la implementación y éxito del plan de formación ciudadana implica la participación de cada uno de ellos? ¿Sabrán que debe ser coherente con los otros elementos identitarios del colegio? ¿Todos conocerán las ideas esenciales del PEI y del PME? Estas y otras interrogantes deben ser resueltas antes de la implementación del plan de formación, y para ellos se necesita tener algunos pasos básicos.

1.- Socialización de los objetivos del plan de formación ciudadana del ministerio, aclarando dudas y explicando el carácter sistémico de su implementación. Esto se debe hacer en una instancia donde estén la mayor parte de los profesores y autoridades, ya sea un consejo de profesores o jornada de reflexión académica. Posteriormente un miembro del equipo de gestión deberá asistir a la reunión del centro de padres a socializar el plan de formación ciudadana.

Posteriormente los profesores jefes deberán socializar en cada curso los objetivos del plan de formación ciudadana, para ellos se utilizará el tiempo de consejo de curso y el horario de reunión de apoderados.

2.- Identificar el margen de conocimiento que tienen los miembros de la comunidad educativa del PEI, PME, y manual de convivencia. En caso de que gran parte de la comunidad escolar no logre identificar los hilos conductores de las ideas esenciales, es necesario reforzar mediante el dialogo lo que se espera de ellos. Se hace hincapié en que esto se debe hacer en forma dialógica y no meramente en un resumen de las variables ya mencionadas, por cuanto es esencial que la comunidad escolar comprenda los ejes centrales y no sólo los memorice.

Para socializar estos elementos conductores se utilizará la página web del colegio para mostrar todos los elementos necesarios, en una lógica de transparencia y fomentando el conocimiento de todos los miembros de la comunidad de cuáles son los faros que guían nuestro actuar.

3.- Luego de esto, en conjunto identificamos los elementos presentes de formación ciudadana en todos los estamentos del establecimiento educacional.

Las áreas que deben ser analizadas son las siguientes:

A.- Gestión.

B.- Liderazgo.

C.- Convivencia escolar.

D.- Recursos.

Dentro de las primeras medidas que se deben adoptar, es esencial que se socialice el PEI del colegio en forma sistemática, es decir, que no sólo se dé a conocer, sino que se haga énfasis en aquellos elementos fundamentales que es necesario implementar y que tengan relación con el Plan de Formación Ciudadana.

El primer paso es socializarlo en el consejo escolar, lo que implica que esté presente una autoridad competente en la materia, que sea capaz de entrelazar los aspectos esenciales entre el PEI, el reglamento de convivencia, el PME y el plan de formación ciudadana.

El segundo paso es que UTP utilice las instancias del consejo de profesores para realizar el mismo ejercicio explicado con anterioridad, haciéndose énfasis en la coherencia que debe existir y de ser posible incluir todas las variables ya mencionadas en la pauta de acompañamiento al aula. Una clase efectiva no es aquella que logra aprendizajes en los estudiantes, sino que también debe actuar en coherencia con lo que el colegio espera que aprendan y debe respetar los lineamientos estatales.

Luego de esto, los profesores jefes deben ser capaces de socializar en sus cursos la coherencia ya explicitada entre el PEI, el PME, el reglamento de

convivencia y el plan de formación ciudadana, señalando la importancia de ello y explicitando que las normas de conducta y los elementos pedagógicos y evaluativos serán coherentes y actuarán de manera sistemática.

El cuarto paso es implementarlo en el Centro de padres, aquí es menester nuevamente que un miembro del cuerpo docente esté presente, explicitando lo que el colegio espera y dando a conocer las ideas esenciales de los puntos ya señalados. Si en este punto ocurren discrepancias o críticas, más como un aspecto débil de lo que se espera hacer, debe ser tomado como instancia de diálogo democrático, tolerante y respetuoso ante ideas discrepantes. Sin embargo, luego de la socialización, debe existir un documento de acuerdo, donde los presentes se hagan parte de la implementación del plan de formación ciudadana.

El quinto paso, es que en consejo escolar se realice lo mismo que se ha estado haciendo en otras instancias, esto es de suma importancia por cuanto participan todos los estamentos del establecimiento, y en conjunto deben identificar aspectos esenciales, y deben ser capaces de implementar algunos pasos que deben ser puestos en práctica. Aquí es de mucha importancia que el representante del cuerpo docente experto señale con énfasis cuales la coherencia entre el PEI, el PME, el manual de convivencia y el Plan de formación ciudadana, evitando que en el fragor de la conversación esta coherencia se pierda y se traten de implementar acorde a los parámetros que el colegio estima conveniente.

El sexto paso consiste en exponer a los asistentes de la educación los lineamientos generales del plan de formación ciudadana, haciendo hincapié en que cada acto y discurso debe ser consistente con la política educativa del colegio Dreyse Belser.

COHERENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

Luego de establecer los parámetros esenciales de la articulación, es necesario que se lleve un plan de acción coherente entre las actividades realizadas y los objetivos del plan de formación ciudadana. Para ello es necesario establecer una serie de objetivos y su posterior seguimiento.

1.- Planteamiento de objetivos, asociado a acciones determinadas y el posterior seguimiento de cada una de ellas. Cada una de estas tareas debe estar a cargo de una persona determinada, la cual será revisada por un órgano superior, idealmente dirección académica o dirección general.

2.- Las evaluaciones de todos los subsectores, deberán incluir aspectos de formación ciudadana,

para ello es indispensable que el profesorado comprenda que formación ciudadana no es sólo una memorización de ciertos conceptos enseñada en asignaturas fraccionadas, sino que debe ser una construcción sistémica en la enseñanza y un seguimiento certero de lo que se espera de los estudiantes en todos los niveles.

3.- Desde el punto de vista de gestión, se hace esencial que la plana directiva se encargue de monitorear la coherencia entre todas las variables, monitoreando el cumplimiento de los pasos a seguir y de cada una de las actividades. Para ello se debe crear una pauta simple de trabajo que incluya actividades a realizar y la persona encargada de ello.

4.- Producto de que nuestro establecimiento ya cuenta con salidas pedagógicas en sus distintos niveles, lo que se debe hacer es que cada una de ellas incluya aspectos de formación ciudadana, si un profesor de ciencias, por ejemplo, no comprende como incluirlo en sus actividades, es necesario capacitarlo para que comprenda la orgánica educacional y los objetivos primarios.

5.- Formación ciudadana, no es y no debe ser una asignatura aparte, entenderlo así implica minimizar el aprendizaje y quitarle la complejidad de su implementación. Para lograr un éxito en la implementación es necesario que la comunidad integrada sea capaz de comprender que acción educativa y discurso pedagógico debe estar centrado en los objetivos del presente plan.

FORTALECIMIENTO DOCENTE EN EL P.F.C

Para una buena puesta en marcha del plan de formación ciudadana, se proponen los siguientes pasos.

- 1.- Se debe entregar instancias en que el profesorado descubra y señale elementos de formación ciudadana presente en el PEI y en las actividades realizadas durante el año académico.
- 2.- El profesorado debe conocer el plan de mejoramiento educativo, identificando rasgos de formación ciudadana y en los casos que sea necesario incluir aspectos que considera relevante para su implementación.
- 3.- Se deben implementar acciones coherentes entre el PEI, el PME y el plan de formación ciudadana. Indicando actividad, persona a cargo, plazos y objetivos (Coherentes entre las variables ya señaladas).
- 4.- Una vez que estén las actividades descritas y planificadas, es necesario hacer un listado de los recursos que se van a utilizar y señalar de dónde se obtendrán.
- 5.- Por último, se deben crear indicadores de éxito de las actividades, las cuales no son netamente resultados evaluativos, sino que se pueden centrar en la implementación de la actividad, en los plazos determinados, y que haya tenido participación de los distintos estamentos.

EJES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Con la finalidad de explicitar el trabajo de formación ciudadana se ha decidido diferenciar los siguientes ámbitos de acción o ejes con sus respectivas actividades asociadas.

I.- Ciudadanía, Estado e instituciones:

- Taller de formación ciudadana, dirigido a profesores, alumnos y apoderados (En él se fijarán las nociones básicas de lo que entenderemos por política, ciudadanía, participación, entre otros) Municipio Escolar. □
- Gobierno escolar.

Educación Básica: Salida a correos, carabineros, bomberos, biblioteca, municipalidad

II.- Valores y actitudes para vivir en democracia.

- Día de la convivencia escolar y la formación ciudadana.
- O.N.G Escolar (Jornadas de adopción, visitas a hogares de ancianos, cafés solidarios)
- Cuentos y fábulas ciudadanas.
- Participación y convivencia vial. (Masificación de señales de tránsito, pasos de cebra, semáforos, etc.)
- Día de la creación literaria.
- Intercambio escolar (Empatía y ciudadanía) Agroecológico, colegio andino, colegio artístico)
- Arte e identidad local (Taller de fotografía, trabajo de patrimonio, museos al aire libre, centros de artesanía).

III.- Participación y cultura democrática en la escuela.

- Conciencia medio ambiental (Huerto JEC, muestras de artes reciclado, Día de la limpieza)
- Elección de talleres (Dar opción a elección dirigida)
- Fiesta latinoamericana (Bailes, cultura, gastronomía).
- Fiesta de la Chilenidad (gastronomía, bailes, canto, etc.)
- Socialización del plan de formación ciudadana (Cuenta pública, Web, Diarios, etc.)

IV.- Interculturalidad, identidad local y/o nacional.

- Día de los pueblos originarios (Deportes, matemáticas, medicina, religión, etc.).
- Muestra fotográfica (Pueblo de las arañas).
- Muestra de mitos y leyendas provincianos.

V.- Derechos Humanos y derechos del niño.

- Día de la minuta saludable
- Mural de los derechos y deberes del niño.
- Música y arte guiado en las asignaturas.
- Salidas pedagógicas (Museo de la memoria, villa Grimaldi, testimonios locales)

VI.- Reflexión y debate sobre temas públicos.

- Uso de diarios murales en la entrada y salas (AFP, Calidad educativa, Salud)
- Torneo de debates (Creación de equipo de debates)

De esta manera, cada actividad que se enmarque en el plan de formación ciudadana deberá estar en concordancia con alguno de los seis ejes ya explicitados, siendo labor de las personas encargadas la implementación de la actividad, el encuadre en cada eje y la ejecución de esta, dejando claro los objetivos de la actividad respetando el siguiente formato que servirá como ejemplo de registro de actividades.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CIUDADANA.

(Ejemplos)

Nombre de la actividad: Día de los pueblos indígenas.

Ámbito de acción: IV.- Interculturalidad

Nivel: Prekínder - IV medio

Público: Estudiantes

Objetivo: Comprender elementos centrales de los pueblos indígenas y expresarlos en forma oral y escrita.

Conceptos claves: Interculturalidad – respeto – empatía.

Tiempo estimado: Dos semanas (junio)

Descripción: Los estudiantes celebraran el día de los pueblos originarios y para ello adornaran su sala de clases con elementos característicos y usarán vestimenta típica.

Previamente realizarán una investigación colaborativa de algunos temas seleccionados y deberán exponerlos de manera didáctica a la comunidad escolar.

Medios de verificación: Libro digital, fotografías, planificaciones.

Responsable (s): Beatriz Carrasco – Denisse Jorquera – Esteban Sepúlveda.